Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. id.
Id. por un año, en oro. . . 23 id.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director deeste periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.575

MARTES 28 AGOSTO DE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 25.—No contiene disposición alguna de interés general.

¡3.500!

Y llenóse el deseo de D. Vicente Carreras, Concejal de nuestro Ayuntamiento y banquero de la Empresa arrendataria de los consumos de esta inmortal pero bien desgraciada ciudad.

Aquel Ayuntamiento que no quiso quedarse con los consumos accediendo á instancias de los mefistófeles de la situación bajo el fútil pretexto de no querer *regalar dinero al gobierno*, acaba de regalar á la Empresa de Consumos nada menos que tres mil quinientas pesetas que se sacarán de una caja arruinada, de una caja que no puede atender sus deudas más sagradas, de una caja en donde las telarañas tienen un medio de vida expléndido y seguro en donde tejer sus productos.

Magnífico desprendimiento á cargo de lo que debiera defenderse por encima de todo miramiento.

Magnífico; merece que el vecindario de Gerona lleve en silla gestatoria, bajo pálio y con corona de siempre vivas, á ese ángel tutelar que así dispone del dinero del erario municipal para tapar errores y envolver torpezas.

¡Oh! sí, eso es magnífico, hermoso, piramidal y capáz de hacer perder el seso á los hombres financieros de más eminencia.

Cuando llegó la hora de la subasta para el arrendamiento de los consumos y el Ayuntamiento tenía derecho, segun la ley, á quedarse con la administracion del impuesto, nuestros caciques municipales no quisieron aprovechar el derecho que tenían, y dejaron pasar el plazo.

Más tarde, y cuando la cosa no tenía remedio, esos caciques, para tapar las voces de la opinión que repercutían en el saloncito estrecho, en donde se celebran sesiones, por medio de los Concejales que todo lo posponen al bien del vecindario segun tienen probado, hizo como que conocía el buñuelo que había confeccionado en favor de la Empresa, y dió, al menos lo aparentó, varios pasos que fueron infructuosos segun nos dijeron, pero que tememos no se dieran, con perdón de los que aseguraron lo contrario.

A partir del fracaso, los Concejales interesados por el vecindario no pararon de aconsejar y pedir que el Ayuntamiento acudiera á la subasta como postor y se quedára con el arrendamiento costára lo que costára, porque por mucho que se tuviera que pujar, el beneficio que reportaría el vecindario sería grandísimo.

Esto lo probaban con números, lo demostraban con cálculos y lo justificaban con las pruebas que proporcionan los resultados de los años anteriores en que el Ayuntamiento había entendido en el asunto hoy convertido en verdadero negocio.

Los Caciques municipales callaron siempre, no dejando que sus compañeros vislumbráran el interior de sus conciencias. El Concejal y banquero de la Empresa, no dejaba soltar muchas prendas; alguno de los que le siguen se dejó ver un poquito y, los demás, ni erraban ni quitaban el banco como suele decirse.

Viene la inminencia de la subasta; se reunen los que pedían la administración municipal,y los que dias antes habían hecho como que querían lo mismo, se presenta la proposición para acudir á la subasta y allí fué troya; allí salieron enanos y jigantes, sonó el fluviol como la flauta de la fábula, y pudimos conocer más tarde á donde llegan los criterios mezquinos, las inteligencias ofuscadas y el patriotismo atrofiado.

Decían unos:

—Aunque aumentemos al tipo de subasta cinco ó seis mil pesetas, tendremos, que como el Ayuntamiento no ha de negociar con las ganancias y éstas son seguras, segurísimas (lo probaban con los cálculos racionales á que hemos hecho referencia) resultará que esas ganancias las podremos aplicar á beneficiar al vecindario, y promover la concurrencia á nuestro mercado, bajando el impuesto á muchas especies que lo pagan con exceso; suprimiendo el que sujeta á otras y no recargando ni por soñación ninguno de los artículos de primera necesidad.

—¡Cá! dijeron los interesados por la Empresa, á nuestro parecer, no obstante de vuestros cálculos, las ganancias no serian tantas, porque ahora han cambiado las circunstancias; porque ahora se recauda menos y se paga lo mismo ó más que antes,y nos veríamos envueltos en muchos dolores de cabeza; sobre todo, esto de pujar en la subasta aumentando cinco ó seis mil pesetas, es regalar dinero al gobierno y nosotros no estamos por regalar dinero al gobierno; eso nunca.

Y replicaron los primeros;

—Pero vengan W. aquí compañeros de nuestros pecados. Ustedes confiesan que se gana aunque no tanto como nosotros creemos.Está bien y convengamos que así sea:si aumentando el tipo de subasta ganamos y esta ganancia es poca ó mucha y la aplicamos en beneficio de Gerona, Gerona saldrá siempre gananciosa y tendremos lo que nos proponemos, que es aliviarle en sus quebrantos y aumentar sus medios de desarrollo que tan estrechamente viven.

—¡Cá! contestaban de nuevo: ¡cinco ó seis mil pesetas al gobierno! Nunca, jamás.

Así se discutia y se gritaba y se gesticulaba, y después de muchas fuerzas, cediendo los unos y los otros, se acordó ir á la subasta con una cantidad que no llegaba ni de mucho á la que se creía oportuna,y allá fué el Ayuntamiento. No faltó quien dijo que alguien avisó á la Empresa y que ésta modificó su pliego en sentido de aumento á la cantidad del Ayuntamiento, cosa que nosotros creímos una versión infundada y con todos los carácteres de indigna; pero el resultado fué el que nuestros lectores saben, que en el acto de la subasta la Empresa resultó ser el mejor postor,y que el Ayuntamiento se quedara sin los consumos.

Lo ocurrido posteriormente también el lector lo sabe.

La Empresa, en vista de que habia tenido que aumentar el tipo, quiso aumentar sus ingresos y acordó imponer entrada á las aves de corral y á los huevos, cuyo acuerdo se suspendió después de ponerse en planta,merced á las gestiones del Concejal y banquero de la Compañía señor Carreras,el cual no sabemos si ofreció algo para conseguirlo.

A los pocos dias de esto, el mismo Concejal y banquero promovió una sesión extraordinaria en la que propuso se dieran á la Empresa unos cuantos miles de pesetas para evitar el que pusiera el recargo suspendido, á lo cual se opuso la mayoría de Concejales.

No sabemos si en ese escenario de lo misterioso ocurria algo que nadie veía; nosotros sabemos que la Empresa se oponia á todo arreglo de un modo gratuito, y en ello tenia razón; lo cierto es que por fin de fiesta, viene la mencionada Empresa y sujeta al impuesto las aves y los huevos.

El disgusto público es inmenso; el rumor llegaba agravado á los oídos de algunos no acostumbrados á recibir determinadas armonías.

Muchos cabildeos, muchos telégramas, muchas entrevistas, algunos articulachos de periódico, muchas tonterias..... y se encuentra la solución.

La empresa dice: «yó tengo que dar ocho mil pesetas más que en la anterior subasta; como el Ayuntamiento cobra el ciento por ciento de consumos, al Ayuntamiento le tocan cuatro mil de esas ocho mil. Pues bien; si el Ayuntamiento no me cobra esas cuatro mil pesetas, yo renuncio al aumento de impuesto que he puesto en ejercicio.

La cosa, así presentada, es de bonito aspecto; los Concejales amigos del banquero de la Empresa y este mismo, levantan entusiasmados la voz diciendo *eureka, eureka*,ya tenemos la solución: aceptémosla, perdonemos esas cuatro mil pesetas y todos contentos y el vecindario satisfecho.

—Alto ahí, responden los Concejales que antes como ahora querian que el Ayuntamiento administrara los consumos: Ese beneficio que la Empresa hace es á cambio del recibo de otro beneficio; dá cuatro mil para recibir cuatro mil, y quedando *pata*, no vemos otra cosa más que el que pierde es el Ayuntamiento y,como resultado, el vecindario y más que todos el contibuyente, porque mírese como se quiera, lo que pide la Empresa en nada le perjudica mientras que lo que Vds. ahora proponen es que regalemos una cantidad porque sí, y una cantidad que para el Ayuntamiento es doble, porque sobre no recibir cuatro mil pesetas, tener que dar otras cuatro mil, son ocho mil que el Ayuntamiento pierde,y el Ayuntamiento no debe perder, porque esas ocho mil pesetas las pague el Ayuntamiento ó las pague el vecindario, es lo mismo, puesto que todo sale de la caja municipal, y cuando esa caja necesita, el vecindario paga; de modo que lo que ahora se busca será en apariencia un favor que la Empresa nos hace, pero lo que resulta es que lo que Vds. quieren es un perjuicio y la renuncia de un derecho que no puede renunciarse.

Además, dijeron; cuando nosotros pedimos que el Ayuntamiento se presentara á subasta, Vds. oponian como argumento que aquello era regalar dinero al gobierno y no lo consentirian, y ahora que quieren Vds. regalar dinero á la Empresa, no lo consentiremos nosotros mayormente cuando con ese acto se perjudican los intereses comunales que tenemos el deber de defender.

En esta tesitura andaba la cosa, cuando el viernes pasado se celebró sesion, y como se viera que los Concejales opuestos á lo que ahora la Empresa proponia estaban en minoria, el Concejal y banquero de la Empresa señor Carreras presenta una proposición pidiendo se le dé á la Empresa arrendataria de consumos la cantidad de *tres mil quinientas pesetas*, con la cual se quitará el nuevo impuesto y..... asi se acordó por nueve votos contra seis.

Gran victoria ¿no es verdad?

Un Ayuntamiento que en lugar de dinero tiene trampas y regala así el dinero despues de construir una sacristia con honores de salon de descanso, podrá no obrar muy cuerdamente, pero dá pruebas de desprendido y de rumboso á costa del crédito de la ciudad.

No queremos privar á nuestros lectores del gusto de conocer á los concejales que han votado en favor de la proposición de lo que nosotros llamamos regalo: son:

Señores que votaron con el Concejal y banquero de la Empresa:

Carreras,
Puig,
Torrellas,
Coll,
Garriga,
Canals,
Llach,
Cristiá,
Grahit.

Señores que votaron en contra:

Cat,
Plá,
Boxa,
Vicens,
Porredón,
Vallés.

Y por hoy cerramos, porque otro dia demostraremos que esta prodigalidad resultará cuadruplicada en contra del interés del vecindario.

Tenemos pues, que los que no quisieron que el Ayuntamiento administrara los consumos, no solamente dejan las cosas como estaban, si no que regalan *tres mil quinientas pesetas*.

Esa es la actual administracion municipal.

Así se procede ahora.

El señor Carreras debe estar satisfecho.

El vecindario debe estarle agradecido.

DESDE PARIS.

24 de Agosto de 1888.

La situación.—Nada menos que tres manifiestos acaba de dirigir el general Boulanger á los electores que le dieron el ruidoso triunfo del domingo; es decir, un manifiesto para cada uno de los departamentos que le acaba de elegir diputado. Esas tres cartas distintas dando las gracias á sus electores, han dado ocasión á Mr. Boulanger para formular una vez más su programa de disolución y revisión tantas veces repetido. Dichos documentos resultan, dado su carácter, demasiado extensos; así es que, para armonizar las condiciones limitadas de nuestra correspondencia con la curiosidad que naturalmente tendrán nuestros lectores por conocer algo así como un botón de muestra de dichos manifiestos, vamos á resumirlos reproduciendo al pié de la letra, y por el mismo órden en que han sido publicados, el párrafo final de cada uno de ellos.

A los electores del Norte les dice:

Vosotros habeis sido los primeros en esgrimir el azadón contra el tambaleante edificio en que se refugia todavía el parlamentarismo. ¡Gloria á vosotros! ¡Gracias por mí, llamado por vosotros á ayudaros en esta tarea! Gracias por la Francia y por la República, á quienes salvareis del deshonor y á quienes levantareis de la humillación.

A los electores de la Somme:

Vuestro veredicto me ha vengado y ha vengado tambien al pais, hoy dia resuelto á sacudir el yugo del egoismo impotente que le compromete y le devora. El inmenso honor que me habeis hecho, y por el cual nunca os expesaré bastante mi ardiente gratitud, quede todo entero para la Pátria, para la Francia, para la República, puesto que es un triunfo, más que el mio propio, el que acabais de asegurar.

A los electores de la Charente-inferior:

Habeis arrancado la República de manos de quienes soñaban confiscarla en su provecho. ¡Gracias por haber con vuestra energía y con vuestra perseverancia, ayudado al sufragio universal ó destruir sus obstáculos; gracias, por haber afirmado sobre mi nombre vuestra voluntad, que es la voluntad de la Francia patriota y republicana.

Inútil decir, despues de todo, que en esos manifiestos se trata al gobierno actual como si fuera el más reaccionario de todos los gobiernos que han existido desde la proclamación de la tercera República.

Banquete de los realistas.—Con motivo de cumplirse anteayer el aniversario del nacimiento del conde de París, los orleanistas quisieron honrar la memoria del pretendiente expatriado celebrando un espléndido banquete, que tuvo lugar anoche en los ricos salones del *Hotel Continental*, adornados á propósito para esa festividad eminentemente realista.

Unos trescientos comensales asistieron al banquete, escogidos entre la flor y nata de la senadores y diputados monárquicos. Presidia la fiesta el duque de Audiffret-Pasquier, antiguo presidente de la Asamblea nacional, teniendo á su lado á los miembros más autorizados del partido orleanista.

Fieles á nuestra mision de cronistas, trataremos de dar una idea del discurso pronunciado por Mr. Audiffret-Pasquer el cual, examinado bajo su punto de vista, no deja de tener verdadera importancia.

Despues de recordar la fecha en que el cañon retumbaba anunciando á los habitantes de París el nacimiento del príncipe que debia llevar su nombre, el orador aborda rápidamente la cuestion política: Comienza afirmando que «solo los principios representados por el conde de París pueden dar á los ciudadanos franceses la seguridad que les falta, y hace la crítica de la actual forma de gobierno:

¿Qué queda—dice—de la Constitucion de 1875? Nada. El mismo presidente de la República ha debido abandonar su puesto. No solamente se ha aprobado su irresponsabilidad, si que tambien la irresponsabilidad ministerial por medio de las crisis que se suceden unas á otras sin punto de reposo. De los moderados hemos pasad á los radicales.

Estamos en vísperas de una nueva Convencion. —La magistratura ya no nos defiende. Los privilegios del ejército han sido desconocidos. El secreto de la correspondencia, violado. Los asuntos Wilson nos han revelado como es verdad que existen hombres á quienes la ley no puede ni atacar ni defender......

El orador terminó su elocuente discurso bebiendo á la memoria de su rey *in partibus* y por el dia, en su concepto próximo, en que, sobre las costas normandas, resonará este grito de júbilo: «Ved al rey que retorna! ¡viva el rey!»

Los comentarios háganlos ahora nuestros lectores.

Una matanza horrible en Marruecos.—Extractamos del periódico *La Depeche algerienne* la siguiente noticia: Desde hace algunos dias, circula con mucha insistencia el rumor de que la autoridad del sultán Muley-Hassan sobre las tribus fronterizas de Argelia acaba de recibir un terrible contratiempo. Parece que despues de haber obtenido la sumisión casi completa de la gran tribu de los Benimguild, el emperador habia enviado á los Aitchokmans, que son una fracción de la misma tribu, una misión militar compuesta de 200 soldados de caballería al mando del cherif Muley-Srour, pariente del mismo sultán. Esta expedición, que tenía por objeto cobrar los impuestos, fué recibida con las apariencias más satisfactorias. Conforme con los ofrecimientos hechos por la Djemaas, la tropa fué repartida entre todos los habitantes para su debido alojamiento. Durante la noche, todos, sin exceptuar uno solo, fueron cruel y bárbaramente degollados. Tan pronto como el sultan vino en conocimiento del suceso, trasladóse él mismo con buen número de tropas á la sub-tribu de los Aitchskmans con objeto de hacer sufrir á estos un severo castigo por la muerte de su pariente y de sus soldados; pero á su llegada encontró las habitaciones completamente vacías y abandonadas. La tribu entera se había refugiado en el Sahara, y no fué posible castigarla más que con la destrucción completa de sus viviendas y arrasando la población hasta sus últimos cimientos.—*S.*

Noticias locales y generales.

La abundancia de originales nos obliga á retirar gran parte de los que teníamos preparados para este número.

—El concierto que antes de anoche tuvo lugar en el *Orfeón Gerundense*, estuvo muy animado.

La Junta Directiva merece justamente los plácemes que le dirijen los sócios y á los cuales asociamos los nuestros.

—Se encuentra en Puigcerdá el conocido Abogado de Barcelona D. Manuel Durán y Bás.

—Como presumíamos, la Compañía catalana del Teatro Romea obtuvo antes de anoche una benévola acojida del público gerundense. La interpretación de *Donas* fué admirable y la pieza hizo reir grandemente al numeroso público que invadia las localidades.

Anoche dió la segunda y última función despidiéndose del público que guardará de los artistas un buen recuerdo.

—Se proyecta una romería hispanoamericana á Santiago de Galicia. Segun un colega, en esta provincia se trabaja para que los romeros sean muchos y de calidad. A viajar pues.

—Al paso que vamos, será bueno que la sala del Teatro se alumbre con candilejas.

Antes de anoche, la oscuridad era casi completa y daba gusto oir á los concurrentes.

—Del *Semanario de Figueras*:

En Llers la difteria hace terribles estragos en los niños de corta edad; causando irremisible y rápidamente la muerte. El vecindario esta alarmado por ser muchos los casos, y darse algunos en niños ya crecidos. Siendo indudable el contagio, conviene el mayor cuidado en las familias que tengan la desgracia de ver atacado alguno de sus individuos, impidiendo toda comunicacion con los de corta edad, y el uso de las ropas sin haberlas préviamente desinfectado.

—En el certámen literario que tuvo lugar en La Bisbal obtuvo dos premios y un accésit D. Octavio de Carreras.

El laureado poeta D. Francisco de A. Marull, amigo nuestro y colaborador de *El Eco*, fué agraciado con un premio y una mencion.

Reciban ambos nuestra cordial enhorabuena.

—Segun carta que recibimos de Olot, ha tomado algun incremento en aquella región la enfermedad del sarampión.

—Hemos recibido el número 7 del *Boletin del Apostolado de la oracion* de esta ciudad, de cuyas noticias referentes á la construccion del nuevo templo y estado de su caja, nos ocuparemos en breve.

—Del diez al treinta de Setiembre próximo, estará abierta en el Instituto de Figueras la matrícula para el curso de 1888-89.

—El 7 de Octubre próximo en la Alcaldia de Cantallops á las 11 y media de la mañana se arrendará por 5 años en pública subasta el aprovechamiento de la caza menor de los montes Pradoló, Supluch y Estepar de la Corpelia al tipo de 50 pesetas anuales.

—Dice *La Concentracion* de Figueras:

Se nos dice que el Sr. Alcalde de esta Ciudad no guarda con verdadero rigor lo que la ley le exije en cuestiones electorales; nosotros á fuer de enemigos politicos sinceros, nos permitiremos advertirle, que á ser cierto lo que se nos dice, se vaya con mucho tiento, porque *como el suelo es muy resbaladizo es muy fácil un tumbo de fatales consecuencias.*

Esto significa, que en las próximas elecciones la sinceridad electoral será maravillosa.

—Hemos recibido la visita de *La Voz Ampurdanesa*, nuevo periódico semanal que ha comenzado á ver la luz pública en Figueras y que viene á sostener la bandera de D. Cárlos contra la actitud de los Nocedalinos.

Con gusto aceptamos el cámbio del parecer, valiente adalid de la causa del Pretendiente.

—Leemos:

A los que creen que el alumbrado eléctrico no puede producir incendios en los teatros, les recomendamos lean lo siguiente que hallamos en periódicos de París:

Obligación de hacer incombustibles las decoraciones en los teatros alumbrados con la electricidad. En el mes de Febrero último á consecuencia de la proposicion de los Sres. Mascart y Duquesnel, la Comisión superior de los teatros habia decidido que en diferentes salas donde se hiciese uso de la luz eléctrica, y no del gas, sus directores podian no *ignificar* las decoraciones, es decir, dejar de crubrirlas de sustancias que les impidiesen de incendiarse rápidamente. La decisión fué tomada por insignificante mayoría de votos, y se decidió visitar los teatros para asegurarse si las instalaciones eléctricas eran susceptibles de ocasionar ó no de algun incendio.

Despues de varias visitas sucesivas, los miembros de la Comisión declararon que el fuego *podia ser comunicado á las decoraciones por los hilos ó alambres y por las projecciones luminosas;* y la Comisión técnica, de la cual forman parte los Sres. Mascart, Girard, Duprez, Bunel, el capitan Krebs y varios consejeros municipales (concejales) decidió, á gran mayoría de votos, que las decoraciones empleadas en los teatros donde la luz eléctrica estuviese en uso, debian ser incombustibes *(ignifuges)* como las otras.

La Comisión superior, presidida por el prefecto de policia, aprobo el acuerdo el 21 de julio, y ordenó que la disposición fuese aplicada á todos los teatros ó sin escepción alguna.

—Para comprobar la existencia de la filoxera en las viñas ó mejor, para conocer si una cepa está invadida, basta arrancar de la misma algunas hojas y hacerlas sumergir en un depósito de agua por espacio de seis horas; pasadas éstas las hojas se volverán de un color rojo si tienen la filoxera, y conservarán su color verde natural sinó fuesen atacadas.

—A las modas ridículas que recientemente ha adoptado la *higeh liff*, debemos añadir una escentricidad inglesa que ha notado en Biarrtz, el corresponsal de un colega barcelonés.

Se pasean hace unos dias por las calles de aquella poblacion, dos ingleses con elegante pantalón y chaleco, gorra blanca de alta novedad, guantes de seda, zapato de charol, y en mangas de camisa; en cambio algunos pollos visten americana azul, pantalón bombacho del mismo color y de la hechura de la que usan los maragatos, media azul de seda y zapato de charol con botin blanco; se ignora cual será la aceptada, no dejando nosotros de considerar á ambas, ridículas en extremo.

—Uno de estos dias debe celebrarse en la Audiencia de Alicante la vista en juicio oral y público de una causa verdaderamente extraña y que ha despertado la curiosidad de los que de la misma tienen ya alguna noticia.

Se trata de una mujer natural de Catral que, abandonando á su marido é hijos, allá por el año 1853, se le supuso fallecida en Jaén el 54, víctima del cólera, suposición robustecida por la partida de defunción que sus hijos conservaban expedida por la autoridad eclesiástica.

Al fallecimiento de D. Pedro Niguez Vilella, padre de la mujer á que aludimos, llamada Rosa Niguez Hernandez, acaecida el año 83, los hijos de ésta se declararon herederos abintestato de su abuelo, dividiéndose los bienes con arreglo á la ley, y cuando estas operaciones divisorias estaban ya practicadas, aparece en Catral una mujer afirmando ser la Rosa Niguez Hernandez, y del litigio de esta con dos de sus hijos, que no la han reconocido, ni la reconocen, han nacido este proceso.

—La Direccion general del Tesoro público ha recordado á las Delegaciones de Hacienda en reciente circular, la de 22 de Junio último que dispone algunas reglas acerca de la ordenacion de pagos de las notas mensuales de obligaciones satisfechas que remiten á aquel Centro las Intervenciones de Hacienda.

—Tambien la Direccion general de Contribuciones ha dispuesto que mientras el ministerio acuerde lo que proceda, deberán las Administraciones Subasternas de Hacienda, cobrar los Derechos Reales y de trasmision, en la misma forma que se efectuaba antes de que se confiara la cobranza á los Abogados del Estado.

—Un chiquillo de Chicago, por espíritu diabólico, le prendió fuego al rio Chicago en las inmediaciones de los mataderos. Es de advertir que el rio en aquellos lugares lleva más grasa y aceite que agua.

El fuego se propagó con rapidéz, y en breve el rio era una sábana de fuego en la extension de varias manzanas.

Las bombas de incendios pudieron impedir que el fuego se propagase á las fábricas inmediatas, pero los muelles sufrieron desperfectos cuyo valor se estima en 500 pesos fuertes.

—Es probable que se organice una segunda peregrinación francesa al Monasterio de Montserrat.

A UN JAZMIN.

Blanca flor de aromática esencia
Que al besarte los rayos del sol,
Del rocío la breve existencia
En perlas brillantes tu cáliz guardó.
Perdona la mano que corta alevosa
Tu tallo dorado llevándote en pos,
Al nuevo mundo de vida enojosa
Que falsos placeres tan solo mintió.
Verás á los hombres buscando secretos,
Querer en sus obras imitar á Dios:
Detener el rayo y en focos de lumbre
Inundar la noche de vivo fulgor.
Verás la belleza, más ¡ay! tu corola
Que en rocío perlas bebiendo pasó;
Maldita mil veces dirá ser la mano
Que ingrata, tu vida tranquila robó.

Manuel García Lledó.

Requena y Agosto 88

LA CATEDRAL DE SEVILLA.

Está herido de muerte aquel hermoso templo, escriben de Sevilla.—Pruébalo el último reconocimiento practicado en ella por el inteligente arquitecto señor Casanova, al denunciar de nuevo el segundo pilar del lado izquierdo de la nave de enmedio del trascoro.

Con toda actividad se ha procedido al labrámen de la madera precisa para acodalar el pilar que presenta síntomas de reventamiento.

Tambien se han colocado los oportunos registros para observar el curso que siguen las vendas que ha notado el señor Casanova en dicho pilar.

Al siguiente dia que termina la octava de la

Virgeu de los Reyes, que se está celebrando, se procederá á construir el andamio para el reconocimiento de la bóveda de la capilla de los Reyes, de antiguo también denunciada.

No sabemos los visos de certeza que tendrá la especie de que, efectuado dicho reconocimiento, se cerrará al templo metropolitano.

Los trabajos que se están llevando á cabo en la bóveda hundida, ó sea en la del cimborio, adelantan rápidamente.

Ya ha quedado terminada la operación de aquella bóveda de las piedras salientes que amenazaban desprenderse.

El petróleo en el campo.

Las orugas, caracoles y limacos destruyen los frutos de las huertas y malogran en los jardines las plantas más preciadas.

Un periódico italiano preconiza el empleo del aceite mineral empapado en un trapo cualquiera para destruir tan malos huéspedes, sin más que exprimirle sobre los nidales de los mismos ó tropezarles sencillamente en su camino, muriendo al poco rato á consecuencia, sin duda, del hedor que despide el petróleo.

Desde luego estaba ya probado el petróleo como un excelente insecticida, pues con él se combaten desde las hormigas hasta la filoxera; pero con este nuevo descubrimiento se acredita de excelente auxiliar para el mejor cultivo de los campos.

Remitido.

En obsequio á la imparcialidad, publicamos el documento que ayer recibimos.

Cuando sepamos el resultado del expediente instruido, procederemos como convenga.

Sr. Director de La Lucha.—Gerona.

Olot, 25 de Agosto de 1888.

Muy señor nuestro: No queremos invocar el derecho inconcuso que nos concede la Ley para la inserción de la defensa en el mismo periódico, donde virulentamente se nos ha atacado. Su caballerosidad, hija de su reconocida ilustración, y acrisolada por su larga carrera periodística, es para nosotros garantía más que suficiente de nuestro derecho, y solo á ella confiamos su ejercicio.

En el número 3.572 de su ilustrada publicación, fecha 24 del que cursa, en la segunda columna de la página idem, se lee un artículo con el epígrafe *Al Delegado de Hacienda*, en el cual, despues de llamar la atención del Sr. Ortega y en su caso la del señor Ministro de Hacienda sobre la carta circulada por la *Agencia Oliver y Comp.ª*, instalada en esta desde el 1.° del corriente, la cual carta aparece copiada en el artículo de referencia, se advierte que ese señor Oliver es, segun sus informes, un empleado de Hacienda en la Subalterna de esta villa, que, segun sus noticias, *tiene un hijo menor de edad.*

Las reticencias que envuelven los párrafos siguientes del consabido artículo con las de las palabras que dejamos subrayadas, acusan una prevención contra esta Ajencia que apenas acaba de nacer, verdaderamente incalificable.

Si el articulista nos hubiera pedido informes sobre cada uno de los sócios de esta Ajencia, incluso los del señor Oliver, le habríamos contestado que ninguno de nosotros es empleado de Hacienda en la Subalterna de esta villa, ni de otro departamento oficial.

Respecto á los subrayados «*para su pronta y favorable resolución, contar con la confianza de todos los pueblos del partido* (de Olot) *sin escepción alguna* y de los elementos *en todas partes*, hasta en la Córte, lo cual, añade, quiere decir que los debe tener en esta Delegación de Hacienda y demás Centros administrativos» debemos decir que así es efectivamente; pero que esos elementos no son de ninguna manera los oficiales engendrados por el caciquismo; porque esta Ajencia ni es Sagastina, ni Canovista, ni Dominguista, ni Martista, ni Romerista, ni demás *ístas* habidos y por haber. Esos elementos, lo repetimos para que conste, son los corresponsales de esta Ajencia, que por su inteligencia, actividad y honradéz, ostentan con orgullo el más preciado de los blasones, el blasón de la independencia, por cuya razón no les duelen prendas en cualesquier de los asuntos que deban entender, siempre que de demandar justicia se trate.

Dos palabras para concluir: Nosotros no hemos abierto nuestra Ajencia para romper lanzas con la prensa, ni creemos que la prensa tenga por misión el presentar á las iras del público á quien ha de servir, ridiculizando la conducta y los actos de una Ajencia récien nacida.

Si la redacción de un periódico busca los puntos vulnerables de ciertas autoridades constituidas, sea por amor á la justicia ó por el ódio enjendrado por la diversidad de ideales, á nosotros nos tiene sin cuidado, siempre que se nos tengan las consideraciones y los respetos debidos.

Además, algunas veces la prensa suele ser víctima inconsciente de los dimes y diretes de los émulos de Paturot que nunca faltan en todas las localidades. Para este caso, nada tenemos que observar á la perspicacia del señor Ruiz, puesto que la experiencia de sus luengos años de periodista le habrán dado más de un disgusto.

Con lo dicho creemos haber significado nuestra actitud transparentemente pacífica.

Si deja de atendérsenos debidamente; si se insiste atacándosenos como se ha empezado en el consabido artículo; si solamente se nos hiere en lo más mínimo en nuestra honra de Ajentes ni de meros ciudadanos, conste que no somos los provocadores; pero que no solamente cuidaremos de la defensa, sino que atacaremos á lo largo, á lo ancho y á lo profundo.

Somos de V. affecmo. S. Q. B. S. M.

Oliver y Comp.ª

Este documento se lo recomendamos al señor Delegado de Hacienda, y por lo que hace á su último párrafo, debemos decir al que lo ha escrito, que cuando quiera nos tiene á su disposicion por arriba, por abajo y por el centro.

Si esa Agencia encierra una inmoralidad, seguiremos combatiéndola, si no es así, la haremos justicia. Lo demás son puerilidades y amenazas inocentes que no mueven más que á conmiseración.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

San Agustin ob.

Cuarenta horas.

Están en la iglesia del Cármen.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25 —Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 25'00.—Centeno, 16'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'25.—Tocino, 1'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

LA BISBAL.—Trigo, hectólitro, 14,00.—Mezcladizo, 12'00.—Centeno, 00'00.—Cebada, 5'00. —Avena, 5'00.—Garbanzos, 15'50.—Arbejas 11'50,—Altramuces, 0'00.—Habas, 9'50.—Maiz, 11'50.—Mijo, 16'00.—Habichuelas, 24'00.—Panizo, 10'00.

FIGUERAS.—Trigo, hectólitro, 18'75.—Mezcladizo, 15'00.—Centeno, 12'50.—Cebada, 7'50.—Avena, 6'88.—Maiz, 12'50.—Mijo, 13'75.—Panizo, 14'38.—Habichuelas, 35'25.—Garbanzos, 30'00, —Habas, 13'75.—Habones. 15'00.—Aberjones, 12'50.—Judichuelos 22'50.—Altramuces, 0'00.—«Esparcet, 0'00.—Caragirates, 00'00.—Aceite 62'80.—Huevos. 00'0.

TELÉGRAMAS

Madrid 26—Ha llegado á esta el senador señor Arias, quien ha conferenciado inmediatameute con el señor Sagasta para comunicarle sus impresiones, respecto á la fusión de los izquierdistas con el partido gobernante.

Se cree un hecho esta Proyectada unión, por mas que se dice que el general López Domiuguez opone tedavia algunas objeciones.

Según noticias recibidas de Roma, Su Santida se halla completamente restablecido, habiendo recibido en audiencia á gran numero de personas que lo habian solicitado.

El rey de Holanda se halla gravemente enfermo en su palacio de Lóo.

Mr. Cambón ha salido de San Sedastian, quedando muy bien impresionado acerca de la sábia conducta y relevantes virtudes que adornan á S. M. la Reina Regente. A pesar de sus ideas republicanas, afirma que debe confesar la verdad dónde quiera que ésta se halle, y cree por tanto, que España debe esperar mucho en el porvenir. El señor Castelar ha declarado hallarse del todo conforme con la opinión manifestada por Mr Cambón.

El general Cassola pnblicará una carta en *La Correspondencia Militar*, conteniendo en ella los puntos más importantes en que descansa su programa de reformas. Esta carta, que vendrá á ser un manifiesto dirigido al ejército, será la base de la campaña parlamentaria que dicho general se propone entablar una vez empiecen las sesiones del Congreso.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

que prescribe esta Instrucción, ó que no se presenten dentro del plazo fijado en el número anterior.

8.° Los expedientes de fallidos de este impuesto se instruirán con separación de las demás contribuciones, pero podràn reunirse en uno solo diferentes deudores de un mismo pueblo, con tal que se hallen comprendidos en un mismo caso de los que marca el art. 32.

Cuando un mismo expediente se refiera á varios deudores, se acompañará una nota, en que aparezcan por órden de tarifas y clases.

9.° La Autoridad económica examinará inmediatamente los expedientes de insolvencia que presente el agente, y los resolverá precisamente dentro del mes siguiente y bajo las responsabilidades que se marcan en el art. 29, declarando partida fallida si la insolvencia esta justificada, ó acordando lo que proceda.

En el primer caso se pasarán á la Intervención para los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

10. Cada tres meses formará la Administración de Contribuciones relación nominal de los industriales que durante dicho

periodo hayan sido declarados fallidos, expresando en ella la industria que ejercian y la fecha de la insolvencia. Esta relación se publicará en el *Boletin oficial* de la provincia, remitiendo uno de los ejemplares á la superioridad.

Art. 36. Terminados los procedimientos de segundo grado sin haberse podido realizar los descubiertos de los deudores y obtenida declaracion de la Comision de evaluacion de la Administracion subalterna ó del Ayuntamiento, según los casos, con arreglo á lo que dispone el párrafo tercero del artículo 28, comenzará el apremio de tercer grado por una providencia del Agente ejecutivo, que dictará en el plazo de veinticuatro horas, declarando incursos á los deudores en el recargo que determina el art. 11, y ordenando que se proceda á la traba y venta de los inmuebles necesarios y suficientes á cubrir el principal, recargos y costas, y que se expidan los mandamientos para la anotacion preventiva del embargo en la forma que determina el art. 43.

Art. 37. El apremio por ejecucion contra bienes inmuebles del deudor se verificará con sujecion à las reglas siguientes.

1.ª Devuelto al Agente el expediente con

Cuando los bienes embargados fuesen créditos hipotecarios ú otros derechos reales de valor fijo y determinado, la venta se hará por el importe à que unos y otros ascienden.

3.ª El Agente dictará providencia fijando la fecha en que ha de efectuarse la subasta, mandando que se anuncie por el plazo de quince dias y ordenando al deudor que en el término de tercero dia presente los títulos de propiedad. La notificacion y requerimiento se harán en la forma que prescribe el artículo 71.

4.ª Los anuncios se harán por edictos y demás medios usuales en cada distrito municipal, fijándose también en las poblaciones inmediatas cuando las condiciones de la localidad lo aconsejen, é insertándose en el *Boletin Oficial* y *Diario de Avisos*, si lo hubiere, respecto á las capitales; en ellos se expresará el dia, hora y sitio del acto, las cargas preferentes cuyo importe se ha deducido del valor de la finca; que el rematante se obliga á entregar en el acto de la snbasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de la Agencia ejecutiva, sin

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

			Llegada.	Salida.
mañana	Correo »	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto »	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto »	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo »	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto »	2.ª y 3.ª	10'37	
»	Expres »	1.ª y 2.ª	9'16	9'21

Trenes en direccion á Port-Bou.

			Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo »	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto »	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo »	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Expres »	1.ª y 2.ª	12'50	12'55

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje, En estos trenes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figueras Port-bou y Francia. La línea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y a las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5n y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 52 minutos de retraso con la hora de Palamós.

legacion de Hacienda de la provincia donde se siga el procedimiento ejecutivo se dirijirá á la Delegacion de la en que resida el propietario que haya de ser notificado, y ésta, acusando recibo desde luego, devolverá á la mayor brevedad cumplimentada la cédula de notificacion.

El procedimiento ejecutivo se suspenderá en estos casos por ocho dias, á contar desde la fecha del acuse de recibo, en la inteligencia de que la Delegación de Hacienda encargada de la notificacion incurrirán en responsabilidad de las reclamaciones y perjuicios que puedan originarse si no hiciese ó no justificase que habia intentado la notificacion en el mismo dia ó al siguiente de recibir la comunicacion que á ella se refiere.

2.ª Cumplidas las diligencias que quedan expresadas según corresponda, el Agente procederá á la capitalizacion al 5 por 100 en las fincas rústicas por el líquido imponible que tengan amillarado, y al 4 por 100 en las urbanas por el indicado líquido imponible. De la suma que resulte se rebajará el importe de las cargas y gravámenes que aparezcan contra las fincas y que tengan un carácter preferente al del crédito que se persigue.

la providencia de que trata el artículo anterior procederá á notificar al deudor y á efectuar inmediatamente el embargo, emplazándole despues para el remate, que ha de efectuarse con arreglo á esta instruccion y en el término que la misma marca. Al propio tiempo le requerirá para que exhiba los títulos de propiedad, de las cuales, ó de las manifestaciones que en su defecto haga el deudor, tomará los datos que pudieran faltar en la certificacion expedida por la Comision ó el Ayuntamiento, y muy particularmente los relativos así si es propietario ó usufructuario de la finca embargada, si tiene cargas, enumerando cuales sean, la época y razón de la adquisicion del inmueble, y el tomo y folio en que aparezca inscrito en el registro de la propiedad en su caso.

Cuando los propietarios de las fincas que hayan de embargarse no residan temporal ó habitualmente en el distrito municipal en que aquellas radiquen y hayan manifestado á la Delegacion de Hacienda la persona que los representa en la provincia y el punto de su residencia, se harán la notificacion y emplazamiento al representante legítimo, y en otro caso al mismo interesado aun cuando resida en otra provincia. En este caso la De-

5.° Cumplidos los referidos requisitos, el Agente presentará los expedientes á la Administracion que corresponda, con relacion duplicada de ellos, en la cual constarán nominalmente los contribuyentes y el importe de sus cuotas y recargos, acompañando los recibos talonarios. Uno de los ejemplares, firmados por el Administrador y con el sello de lo oficina, se devolverá al Agente, consérvándose otro en la Administracion.

6.° La agencia tiene el deber de instruir y de presentar los expedientes de fallidos dentro del trimeste siguiente al que pertenezca el débito.

Cuando por razón de la distancia de alguno ó de varios pueblos á la capital, ó de cualquiera otra circunstancia excepcional independiente de la activa gestión que debe emplear la Agencia ejecutiva, solicitase esta dentro del indicado plazo prórroga para la presentacion de los expedientes, podrá el Jefe de la Administracion concedérsela por término de un mes, que será improrrogable.

7.° El Agente responde en absoluto del importe de las cuotas de fallidos cuyos expedientes no se hayan instruido en la forma